COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 05 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 101/2022

QUE AUTORIZA LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS VARIOS" ID. Nº 414.251, CORRESPONDIENTE A ALGUNAS UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Nota Nº 898 de fecha 05 de agosto de 2022, elevada por el CENTRO FINANCIERO Nº 2 del COMANDO DEL EJÉRCITO, donde solicita Declarar Desierto el presente Llamado por Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota solicita Declarar Desierto el proceso de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS VARIOS" ID. Nº 414.251**, para Unidades componentes del COMANDO DEL EJÉRCITO, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022, y;

Que: la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; en su inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, conforme al Artículo mencionado precedentemente, la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierto el Llamado, mediante la presente resolución, y;

Que: Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto reglamentario Nº 2.992/2019, confiere facultades a la máxima Autoridad de la Convocante:

POR TANTO; en atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1º. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO** a realizar la **DECLRACIÓN DESIERTA** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS VARIOS" ID. Nº 414.251**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909. ----------

2º. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO**, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3º. Se adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto reglamentario Nº 2.992/2019 y el Decreto Nº 4.899/2021.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército